

Lanús, 24 de noviembre de 2020.

DECRETO Nº 2.420.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza por la cual se adhiere la Municipalidad de Lanús a la Ley Provincial N° 15.183 y a la Ley Nacional N° 27.561, la cual en su artículo 12º crea el Programa de Emergencia de Infraestructura Municipal de la Provincia de Buenos Aires (PREIMBRA), cuyo objeto es garantizar el mantenimiento y la construcción de infraestructura municipal en ámbitos urbanos, suburbanos y/o rurales, (H.C.D. B-00412-2020);

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18 de noviembre de 2020, por la cual se adhiere la Municipalidad de Lanús a la Ley Provincial N° 15.183 y a la Ley Nacional N° 27.561, la cual en su artículo 12º crea el Programa de Emergencia de Infraestructura Municipal de la Provincia de Buenos Aires (PREIMBRA), cuyo objeto es garantizar el mantenimiento y construcción de infraestructura municipal en ámbitos urbanos, suburbanos y/o rurales (H.C.D. B-00412-2020).

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.069; por el Departamento de Mesa General de Entradas y Archivo, fórmese expediente; por la Secretaría de Comunicación Social dese amplia difusión; tome conocimiento la Secretaría Jefatura de Gabinete, y remítase a la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

**STORNI
Adriana
Isabel**

Firmado digitalmente por
STORNI Adriana Isabel
DN:
SERIALNUMBER=CUIL
27165133647, C=AR,
CN=STORNI Adriana Isabel
Ubicación: Municipalidad de
Lanús
Fecha: 2020-11-24 08:47:38



**GRINDETTI
Nestor
Osvaldo**

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2020.11.24
10:01:59 -03'00'